



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Nota N° 121/A/2025

Montevideo, 3 de noviembre de 2025.

Cámara de Representantes

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

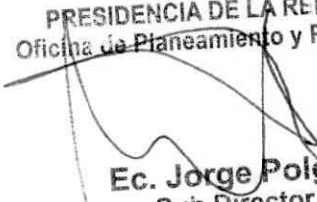
En ocasión del pedido de informes realizado por el Representante Nacional, Dr. Gustavo Salle Lorier, al respecto del *"...detalle en forma desglosada por concepto, el monto final y/o total de las obras efectuadas bajo el marco del contrato ROU – UPM. Se entiende por "obras" por las obligaciones asumidas en dicho contrato por parte de ROU."*, se expresa que se identificaron obligaciones/obras a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, remitiéndose esta Oficina a lo que enviará la mencionada Secretaría de Estado en respuesta al pedido de informes cursado con el N°1955/025, de 17 de julio de 2025.

En relación a otras obras e inversiones a cargo de otros organismos estatales y no estatales ajenos al Poder Ejecutivo, se sirva el Representante Nacional dirigir su solicitud a dichas entidades. Estos organismos son: Obras Sanitarias del Estado, Intendencia Departamental de Durazno, Administración Nacional de Puertos, Administración Nacional de Educación Pública, Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas.

Asimismo, cabe informar que respecto al Fondo de Innovación Sectorial previsto en la Cláusula 3.10.3 del Acuerdo de Inversión, por el cual se financiaron una serie de actividades allí descriptas, el mismo se estructuró en forma de fideicomiso y se integró únicamente con los aportes de UPM establecidos contractualmente.

Por último, se expresa que la República Oriental del Uruguay no ha abonado multas (ni penalidades de ningún otro tipo) en el marco del Acuerdo de Inversión celebrado con UPM.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
  
Ec. Jorge Polgar  
Sub Director

Firma en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 1 literal a) del Decreto 257/972, de 13 de abril de 1972.

|                                                                                                 |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                        |                    |
| DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE                                                                  |                    |
| RECIBIDO                                                                                        |                    |
| FECHA 11/11/85                                                                                  | CARPETA Nº 784/025 |
| HORA 10:38                                                                                      | ASUNTO Nº 3318     |
| FUNGIONARIO  |                    |